

asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote primero. Finca urbana número 2: Piso entresuelo, puerta segunda, de la casa señalada con el número 5 de la calle Llauder, de esta ciudad. Tiene una superficie de 63,69 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con rellano y hueco de la escalera, en parte con patio interior de finca y, en parte, con dependencias de la primera entidad registral de las dos que se compone la total finca y que comprende la planta baja y una parte del entresuelo; por la derecha, entrando, con vuelo de proyección vertical de la calle Reina María Cristina, a la que se abre balcón; por la izquierda, con la puerta primera de igual piso entresuelo, en parte con rellano y hueco de escalera, y, en parte, con patio interior de finca; por el fondo, con vuelo proyección vertical de la calle Llauder, a la que abre tres balcones; por el suelo, con planta baja o primera entidad registral de las dos que integran la total finca, y por el techo, con la puerta segunda. Tiene un coeficiente del 5,29 por 100. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.270, libro 186, sección primera, folio 117, finca 2.613.

La referida finca sale en primera subasta valorada en la cantidad de 11.464.200 pesetas.

Segundo lote. Local de negocio o primera entidad registral letra B, sito en los bajos de la casa número 5 de la calle Llauder, de esta ciudad. Consta de una sola nave destinada a almacén. Mide una superficie de 41,49 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 3,65 metros, calle Llauder; derecha, entrando, entidad registral letra A; izquierda, portería de la finca; fondo, finca de don José Masó; debajo, el suelo, y arriba, piso entresuelo, puerta primera. Cuota de participación en relación al del total inmueble de 3,5122 por 100. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.882, libro 100, sección primera, folio 22, finca 4.614.

Salé valorada en primera subasta en la cantidad de 8.061.840 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.099-60.

BARCELONA

Edicto

Doña Dolores Costa París, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 344/1997-E, a instancias del Procurador don Ángel Montero Brusell, en nombre y representación de «Construcciones y Obras Públicas y Civiles, Sociedad Anónima» (COPCISA), contra «Golf Calafell, N. V.», y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que más adelante se describe, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 2, 3; teniendo lugar la primera subasta el día 23 de abril de 1998, a las doce horas; para el caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para segunda subasta el día 20 de mayo de 1998, a las doce horas, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para tercera subasta el día 16 de junio de 1998, a las doce horas. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa de fuerza mayor, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 340.000.000 de pesetas, según avalúo efectuado; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura, en primera y, en su caso, segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta, de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda, se suspenderá la aprobación de remate, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Finca registral 29.270, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, al folio 10 del libro 402 del Ayuntamiento de Calafell, tomo 616 del archivo, cuya última inscripción de dominio vigente es la primera, consistente en lo siguiente: Rústica, sita en término de Calafell, procedente de la heredad La Graiera. Tiene una superficie de 133 hectáreas 18 áreas 1 centiárea 76 decímetros cuadrados. Consta inscrita a favor de la compañía «Golf Calafell, N. V.», por agrupación.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 9 de febrero de 1998. Doy fe. La Secretaria, Dolores Costa París.—8.014.

BERGARA

Edicto

Doña Ascensión Roncero Linares, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Cajas de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don José María Urcelay Zabaleta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Bergara, calle Artekale, número 20-3.ª, inscripción primera, en el tomo 989 del archivo, libro 266 de Bergara, folio 168, finca número 16.390.

Tipo de subasta: 5.649.233 pesetas.

Dado en Bergara a 20 de enero de 1998.—La Secretaria, Ascensión Roncero Linares.—8.032.

CALAMOCHA

Edicto

Doña María Dolores Ferrer Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 126/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Pilar Alviria Ruiz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Pamplona Colas, vecina de Calamocha (Teruel), en los que por reso-